

Expediente: **705/25**

Carátula: **RAMOS FEDERICO NICOLAS C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **04/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20358552294 - RAMOS, Federico Nicolas-ACTOR

900000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

900000000000 - D.R.D CONSTRUCCIONES S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 705/25



H105036040697

JUICIO: RAMOS FEDERICO NICOLAS c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172-Expte. N° 705/25. Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026.

Proveyendo la presentación del letrado DROCCHI, SERGIO ADRIAN de fecha 30/12/2025:

1. En mérito a lo peticionado y constancias del presente cuaderno de pruebas, corresponde fijar nueva fecha a los fines de celebrar la audiencia pendiente en el presente cuaderno de pruebas, **haciendose saber a las partes que, a efectos del cómputo y recepción de la presente prueba (art. 79 CPL), se citará al testigo faltante por fuera del plazo probatorio.**

2. En consecuencia, cítase nuevamente a los testigos:

I. Juan Manuel Perdiguero, con domicilio en Don Bosco 3747 San Miguel de Tucumán.

II. Nicolás Atria, con domicilio en Pje. Provincia de Misiones 277, San Miguel de Tucumán.

3. Hágase saber al testigo que se encuentra citado el día **16/03/2026 a horas 08:00** a fin de que comparezca **ante la Sala de Audiencias Multifuero - SALA N° 3, ubicado en Crisóstomo Álvarez N° 535, 6to piso**, a prestar declaración, debiendo concurrir munido de su documento de identidad, **bajo apercibimiento** de lo previsto por los artículos 137 y 462, inc. 3 del CPCyC Ley 9531, debiéndose transcribir el mismo en su notificación para conocimiento de los testigos.

Se pone en conocimiento de los letrados intervinientes que la audiencia se realizará con modalidad presencial.

4. Notifíquese el presente proveído al testigo mediante oficio a la Policía, con una antelación de **DOS DÍAS** previo a la audiencia. No obstante ello, se hace saber a la parte oferente que a los efectos de aportar celeridad a la notificación cuenta con la opción de realizarlo mediante servicio de mensajería

digital. En este caso, es necesario que informe los números de teléfonos y/o correo electrónico personal de los testigos como así también la persona autorizada para su diligenciamiento (cfr. art. párrafo del CPL).

5. Se tiene presente el desistimiento efectuado por la parte oferente a la declaración testimonial del testigo propuesto Bernardo Joaquín Jerez y a conocimiento de los interesados. EMA Juzgado del Trabajo IX nom

Actuación firmada en fecha 03/02/2026

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.